



POSICION DE EAPN EUSKADI EN RELACIÓN A LOS DECRETOS DE MEDIDAS URGENTES EN EL AMBITO DE LA VIVIENDA

EAPN Euskadi reclama que la convalidación de los decretos de vivienda en el Congreso de los Diputados se traduzca en una protección efectiva de las personas con mayores dificultades para acceder a un hogar y permanecer en el.

En Euskadi, como en otros territorios, la vivienda ha emergido como el principal problema social. Muchas personas no pueden acceder a una vivienda digna en la cual desarrollar su vida de una manera adecuada. Tanto el Sociómetro Vasco¹ como el Deustobarómetro² así lo corroboran.

Además, en Euskadi el número de personas afectadas por la exclusión residencial grave ha crecido de manera alarmante en los últimos años; según los estudios sobre exclusión residencial grave, el número de personas en esta situación ha pasado de 1.704 en el 2012 a 4.326 en el 2024.

El diagnóstico de vivienda, del Plan Director de Vivienda de Euskadi manifiesta que, en 2023, unas 70.000 personas de entre 18 y 44 años manifestaban la necesidad de acceder a su primera vivienda. Esto equivale a unas 63.400 viviendas necesarias en un plazo de cuatro años. Paralelamente, aproximadamente 77.400 hogares planteaban cambiar de vivienda.

La principal dificultad es económica. El 80% de las personas que necesitan su primera vivienda dispone de ingresos insuficientes o inestables. Esto significa que ocho de cada diez no pueden acceder sin ayuda al mercado libre, ni mediante compra ni mediante alquiler.

La demanda registrada en Etxebide confirma esta presión. A finales de 2024 había 99.872 solicitudes, un 10,6% más que en 2023. Cerca de 79.400 correspondían a vivienda protegida en alquiler, después de crecer un 15,3% en un solo año. En cambio, las solicitudes de compra protegida se redujeron un 4,5%.

¹ [Sociómetro vasco 88](#)

² [Deustobarómetro](#)

EAPN – Euskadi

Harrobia plaza 4, 3º. 48003 Bilbo

Tfno: 94-4161884 - E-mail: coordinacion@eapneuskadi.net

CIF: G-48900336. Nº en el R.A. de Gobierno Vasco: FD/B/00084/1997

Además, la mayoría de las personas inscritas ya está emancipada. Muchas viven en alquiler libre, alquilan una habitación o comparten vivienda. Cerca de la mitad recibe alguna ayuda pública para pagar la renta. Por tanto, la demanda de vivienda protegida no procede únicamente de personas que viven con sus familias, sino también de hogares que ya tienen vivienda, pero soportan un coste excesivo o una situación residencial inestable.

El Gobierno de España ha aprobado dos decretos de medidas urgentes para favorecer el derecho a la vivienda. Un primer real decreto ley busca proteger la función social de la vivienda y ampliar la oferta asequible. El segundo real decreto ley de vivienda aprobado recoge medidas urgentes para reforzar la estabilidad de los contratos de arrendamiento de vivienda habitual. Según información periodística ya que este segundo decreto aún no se ha publicado en el BOE.

Ante la votación en el Parlamento Español de estos dos nuevos decretos en materia de vivienda, EAPN Euskadi reclama que esta oportunidad legislativa se traduzca en una protección efectiva para las personas que afrontan mayores dificultades para acceder a la vivienda.

La vivienda es una condición indispensable para el ejercicio de otros derechos y un elemento central de cualquier estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

España ha asumido obligaciones nacionales e internacionales en materia de vivienda adecuada y compromisos explícitos de reducción de la pobreza. Sin embargo, persiste una importante distancia entre el reconocimiento formal de estos derechos y las condiciones de vida de una parte de la población.

Las aprobaciones de los decretos en el Congreso sitúan a los poderes públicos ante una responsabilidad política clara con la ciudadanía que se encuentra en las situaciones de mayor vulnerabilidad. Los compromisos asumidos deben traducirse en políticas capaces de evitar que una persona pierda su hogar por no disponer de recursos suficientes y de impedir que el precio de la vivienda siga absorbiendo una parte inasumible de los ingresos familiares.

Garantizar el derecho a la vivienda significa garantizar no solo que las personas puedan acceder a un hogar, sino también que puedan permanecer en él.

Por todo ello pedimos a los diferentes grupos políticos que respalden las medidas que amplían la protección y promuevan las mejoras necesarias para que lleguen a quienes más las necesitan, La decisión sobre estos decretos debe contribuir a que las personas puedan acceder a un hogar digno y permanecer en el.